



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

SECCIÓN: DIRECCION DE SUPERVISION

NUMERO: SOP-DIR-SUP-0885C/2022

ASUNTO: SUSPENSIÓN DE OBRA

Culiacán, Sinaloa a 01 de junio de 2022.

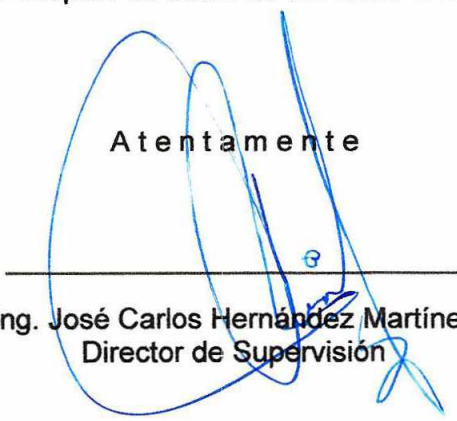
C. LIC. RAÚL FRANCISCO MONTERO ZAMUDIO
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E

Por medio de la presente se le hace de su conocimiento que la obra con número de contrato: **OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1803-2022** denominada **CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES Y REHABILITACIÓN DE LAGUNA WETLAND, EN LA COMUNIDAD DE BOSCO, MPIO. DE ELOTA, ESTADO DE SINALOA**, que la obra no pudo ser iniciada debido a la falta de disposición del terreno donde se construiría la laguna, ya que el ayuntamiento de municipio de Elota no pudo adquirir el predio que se tenía considerado.

Por lo anterior mencionado la obra queda **CANCELADA**, requiriéndose por parte de usted girar instrucciones para concluir el trámite correspondiente. (Anexo Acta de Terminación Anticipada)

Sin más por el momento, me despido de usted no sin antes enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Ing. José Carlos Hernández Martínez
Director de Supervisión



Procedimiento: Acta Terminación anticipada del Contrato De Obra Publica		
Unidad Responsable: Dirección de Supervisión	Macroproceso: Obras Públicas	
Proceso Sustantivo: Supervisión y Control de Obra Pública	Subproceso: Supervisión física-financiera de la obra	
Fecha de Vigencia:	Código:	Revisión:

ANEXO 1. ACTA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE OBRA NÚM. OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1803-2022

Con relación al contrato: Núm. OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1803-2022, relativo a la obra denominada: **CONSTRUCCION DE CARCAMO DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES Y REHABILITACION DE LAGUNA WETLAND, EN LA COMUNIDAD DE BOSCO SO, MPIO. DE ELOTA, ESTADO DE SINALOA**, por un importe de **\$2'746,802.54**, adjudicado a la empresa; **MINIMUM TECNOLOGIA AMBIENTAL S.A DE C.V.**, celebrado el día 27 de enero del 2022, con un periodo de ejecución **DEL 28 DE MARZO DEL 2022 AL 28 DE JULIO DEL 2022**

I.- LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE LEVANTA.

En la localidad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, siendo las 10:00 horas del día 31 de Mayo del 2022, se reunieron en representación de la Secretaría de Obras Públicas (SOP) del Gobierno del Estado de Sinaloa, los C. Ing. José Carlos Hernández Martínez, Director de Supervisión de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa, la C. Arq. Carmen Rosario Uzárraga Acosta, Jefa del Departamento de Supervisión de la Zona Centro de la Dirección de Supervisión, C. Arq. Refugio Reyes Torres, Residente de Obra asignado a la Supervisión de Obras y en representación de la Empresa Contratista, Representante Legal C. Ing. Héctor Vega Ureta.

II.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS CUYO CONTRATO AMPARA PARA LA TERMINACIÓN.

El contrato de obra pública base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, cuyo objeto consistió en lo siguiente: **CONSTRUCCION DE CARCAMO DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES Y REHABILITACION DE LAGUNA WETLAND, EN LA COMUNIDAD DE BOSCO SO, MPIO. DE ELOTA, ESTADO DE SINALOA.**

III.- PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS E IMPORTE CONTRACTUAL.

En el contrato se estableció un plazo de ejecución de 123 días, con fecha de inicio el 28 de marzo del 2022 y fecha de terminación de 28 de julio del 2022.

IMPORTE DEL CONTRATO; **\$2'746,802.54 IVA incluido**



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

Procedimiento: Acta Terminación anticipada del Contrato De Obra Publica		
Unidad Responsable: Dirección de Supervisión	Macroproceso: Obras Públicas	
Proceso Sustantivo: Supervisión y Control de Obra Pública	Subproceso: Supervisión física-financiera de la obra	
Fecha de Vigencia:	Código:	Revisión:

IV.- MOTIVO DEL ACTA Y ACUERDO QUE SE TOMÓ.

El día 24 de mayo de 2022, se reúnen en el sitio de la obra, personal operativo de la junta de agua potable JUPAME, el residente de obra de la S.O.P. y el representante legal del contratista; en dicha reunión y después de revisar la nueva ubicación propuesta para la construcción de la planta Wetland, se analiza y se realizan los cálculos pertinentes y como conclusión se determina que se requiere incrementar los volúmenes y adicionar nuevos conceptos, por otra parte parte el organismo operador menciona qué se deberá de considerar cruces de tubería de acero con soportes estructural y las adecuación al sistema de alimentación eléctrico a partir de la red existente con otras necesidades técnicas que requieren permisos especiales para su autorización, todo estos cambios modifican considerablemente presupuesto contratado.

Una vez presentada esta información, las autoridades de la S.O.P. determinan que no es viable su ejecución, al no contar con los recursos financieros para realizar el nuevo proyecto.

V.- DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA Y SITUACIÓN DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS TRABAJOS DEL CONTRATO.

La obra no pudo ser iniciada debido a que el terreno donde se construiría la planta no fue puesto a disposición por parte de las autoridades municipales.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the letters "T M U" written vertically.



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

Procedimiento: Acta Terminación anticipada del Contrato De Obra Publica		
Unidad Responsable: Dirección de Supervisión	Macroproceso: Obras Públicas	
Proceso Sustantivo: Supervisión y Control de Obra Pública	Subproceso: Supervisión física-financiera de la obra	
Fecha de Vigencia:	Código:	Revisión:

PARTIDA	IMPORTE
E1 CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR	\$564,156.34
E2 CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO	\$459,115.02
E3 CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO-SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO	\$332,868.22
E4 CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO-OBRA ELECTROMECHANICA	\$266,824.85
E5 CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO-SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS	\$33,041.82
E6 CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO-CERCA EN EQUIPO DE BOMBEO	\$32,544.39
E7 CONSTRUCCIÓN DE TUBERÍA DE CONDUCCIÓN DE AGUAS RESIDUALES-TERRACERIAS	\$159,851.05
E8 CONSTRUCCIÓN DE TUBERÍA DE CONDUCCIÓN DE AGUAS RESIDUALES	\$102,183.81
E9 CONSTRUCCIÓN DE TUBERÍA DE CONDUCCIÓN DE AGUAS RESIDUALES-DESMONTE EN TUBERIA DE CONDUCCION	\$28,984.42
E10 CONSTRUCCIÓN DE TUBERÍA DE CONDUCCIÓN DE AGUAS RESIDUALES-ENCOFRADO DE TUBERÍA CONDUCCION	\$12,277.44
E11 CONSTRUCCIÓN DE TUBERÍA DE CONDUCCIÓN DE AGUAS RESIDUALES-SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEZAS ESPECIALES	\$49,819.92
E12 CONSTRUCCIÓN DE TUBERÍA DE CONDUCCIÓN DE AGUAS RESIDUALES-SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULAS	\$19,719.60
E13 REHABILITACION DE LAGUNA WETLAND	\$297,656.58
E14 RÓTULO DE LA OBRA	\$8,889.78
Total sin iva	\$2,367,933.22
I.V.A. 16%	\$378,869.32
TOTAL	\$2,746,802.54



Procedimiento: Acta Terminación anticipada del Contrato De Obra Publica		
Unidad Responsable: Dirección de Supervisión	Macroproceso: Obras Públicas	
Proceso Sustantivo: Supervisión y Control de Obra Pública	Subproceso: Supervisión física-financiera de la obra	
Fecha de Vigencia:	Código:	Revisión:

V.I- EL AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO:

Al 31 de mayo de 2022 se tiene el siguiente avance:

Avance financiero: 35.00 % (Anticipo de obra)

Avance físico: 10.37% De suministro de material (Obra no iniciada)

V.II- SITUACIÓN ECONÓMICA:

Al 31 de mayo de 2022, se tiene el siguiente pago:

Anticipo de obra: \$ 961,380.89 IVA incluido

VI.- PERIODO EN EL CUAL SE DETERMINARÁ EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS.

La elaboración del finiquito de los trabajos pactados en el contrato de obra pública núm. **OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1803-2022**, se llevará a cabo el día 01 de junio del 2022.

El porcentaje de avance físico del 10.37%, corresponde solo del suministro de tubería para la utilización de red de alcantarilla y de la red de conducción de aguas residuales hacia la laguna WETLAND.

El contratista conviene que no existe reclamación alguna que realizar el reintegro del monto de anticipo ya que el suministro que se realizó es de uso cotidiano y se recupera.

La obra no fue iniciada, por lo que el anticipo otorgado de **\$ 961,380.89 IVA incluido**, el contratista deberá reintegrarlo a la Secretaría de Administración y Finanzas.

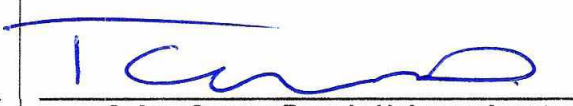
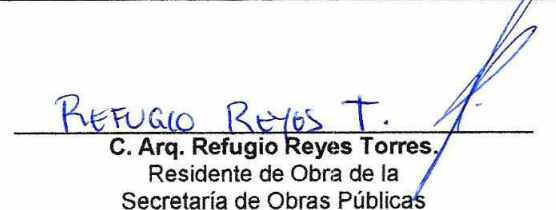
Siendo las 11:00 horas del día 31 de mayo del 2022, da por concluido el presente acto y para constancia de lo descrito anteriormente, los que intervienen firman en todas sus hojas la presente Acta.



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

Procedimiento: Acta Terminación anticipada del Contrato De Obra Publica		
Unidad Responsable: Dirección de Supervisión	Macroproceso: Obras Públicas	
Proceso Sustantivo: Supervisión y Control de Obra Pública	Subproceso: Supervisión física-financiera de la obra	
Fecha de Vigencia:	Código:	Revisión:

Por la Secretaría de Obras Públicas (SOP):

 C. Ing. José Carlos Hernández Martínez Director de Supervisión de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa	 C. Arq. Carmen Rosario Uzárraga Acosta Jefe del Departamento de Supervisión de la Zona Centro de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa
 C. Arq. Refugio Reyes Torres, Residente de Obra de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa	

Por la Empresa Contratista:

 C. Ing. Héctor Vega Ureta. Representante legal de MINIMUM TECNOLOGIA AMBIENTAL S.A DE C.V.
--

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE FINIQUITO DE OBRA Y DE EXTINCIÓN DE DERECHOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE: SINALOA

CONTRATISTA: COMPAÑÍA MINIMUM TECNOLOGIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.

OBRA: CONSTRUCCION DE CÁRCAMO DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES Y REHABILITACIÓN DE LAGUNA WETLAND
EN LA COMUNIDAD EL BOSCO, MUNICIPIO DE ELOTA, ESTADO DE SINALOA

REG. PADRÓN: SOP-PC-018-22

REG. FED. CAUS.: MTA-021029-1T2

CONTRATO No.: OPU-EST-LP-PEST-APDA-1803-2022

IMPORTE DE CONTRATO: \$ 2'746,802.54

CONVENIO No:

IMPORTE DE CONVENIO:

PERIODO DE CONVENIO:

INICIACIÓN PROGRAMADA: 28 DE MARZO DEL 2022

TERMINACIÓN PROGRAMADA: 28 DE JULIO DEL 2022

DÍAS DE PRÓRROGA EN SU CASO:

IMPORTE DE SANCIÓN:

COMPAÑÍA AFIANZADORA: ASEGURADORA INSURGENTES S.A. DE C.V.

IMPORTE DE ANTICIPO: \$ 961,380.89

No. E IMPORTE FIANZA ANTICIPO: 8271-00056-1

\$ 961,380.89

No. E IMPORTE FIANZA CUMPLIMIENTO: 8271-00055-6

\$ 274,080.25

No. E IMPORTE FIANZA VICIOS OCULTOS:

\$0.00

EN LA LOCALIDAD DE COSALA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA

EL DÍA 01 DE JUNIO DEL 2022 SE REUNIERON LOS ABAJO FIRMANTES PARA RECIBIR LOS SIGUIENTES
TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

CONSTRUCCION DE CÁRCAMO DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES Y REHABILITACIÓN DE LAGUNA WETLAND EN LA
COMUNIDAD EL BOSCO, MUNICIPIO DE ELOTA, ESTADO DE SINALOA

"LA SECRETARÍA" DENTRO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y DE SUS DISPOSICIONES GENERALES RECIBE LOS TRABAJOS DESCRITOS, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, POR CONCEPTOS DE OBRA PAGADA NO EJECUTADA, DEFICIENCIAS TÉCNICAS, MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES, PAGOS EN EXCESO O VICIOS OCULTOS. POR LO QUE, SI FUESE EL CASO, EL CONTRATISTA ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DE RE-INTEGRAR LOS IMPORTES DETECTADOS, Y EN CASO DE NEGARSE, LA SECRETARÍA PROCEDERÁ A SOLICITAR SE HAGA EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, PARA EFECTUAR EL REINTEGRO. MANIFESTANDO AMBAS PARTES QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS, POR LO QUE SE DAN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO RESPECTIVO.

DESCRIPCIÓN DE LAS ESTIMACIONES PAGADAS:	PERIODO	IMPORTE	MONTO
MONTO DE CONTRATO:	28/03/2022 AL 28 DE JULIO DEL 2022		\$ 2'746,802.54
ESTIMACIÓN No.1		\$ -	
ESTIMACIÓN No.2		\$ -	
ESTIMACIÓN No.3		\$ -	
ESTIMACION 04 FINIQUITO		\$ -	
SUMA DE LAS ESTIMACIONES:		\$ -	
CARGOS AL CONTRATISTA:			
SALDO QUE SE CANCELA:		\$ 2'746,802.54	
SUMAS IGUALES:		\$ 2'746,802.54	\$ 2'746,802.54

RECIBE:

ENTREGA:

Vo. Bo.

Vo. Bo.

COMPAÑÍA MINIMUM TECNOLOGIA
AMBIENTAL, S.A. DE C.V.

RESIDENTE DE LA SOP.
ARQ. REFUGIO REYES TORRES

DIRECTOR DE SUPERVISIÓN SOP.
ING. JOSE CARLOS HERNANDEZ MARTINEZ

REPRESENTANTE LEGAL
ING. HECTOR VEGA URETA



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

Sor.jchernandez@gmail.com
Tel. 667-714-61-10
Tel. 667-717-43-76
Unidad de Gobierno

Edificio B, 2do. Nivel, Topacio esq. con
Bvd. Alfonso Maytorena Zaragoza, s/n
Desarrollo Urbano Tres Rios
C. P. 80020, Culiacan, Sinaloa.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

SECCIÓN: DIRECCION DE SUPERVISION

NUMERO: SOP-DIR-SUP-0885C/2022

ASUNTO: SUSPENSIÓN DE OBRA

Culiacán, Sinaloa a 01 de junio de 2022.

C. LIC. RAÚL FRANCISCO MONTERO ZAMUDIO

SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

P R E S E N T E

Por medio de la presente se le hace de su conocimiento que la obra con número de contrato: **OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1803-2022** denominada **CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES Y REHABILITACIÓN DE LAGUNA WETLAND, EN LA COMUNIDAD DE BOSCO SO, MPIO. DE ELOTA, ESTADO DE SINALOA**, que la obra no pudo ser iniciada debido a la falta de disposición del terreno donde se construiría la laguna, ya que el ayuntamiento de municipio de Elota no pudo adquirir el predio que se tenía considerado.

Por lo anterior mencionado la obra queda **CANCELADA**, requiriéndose por parte de usted girar instrucciones para concluir el trámite correspondiente. (Anexo Acta de Terminación Anticipada)

Sin más por el momento, me despido de usted no sin antes enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. José Carlos Hernández Martínez
Director de Supervisión





En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, siendo las 16:00 horas del día 14 del mes de abril del año de 2022, quienes suscriben la presente CC. José Luis Zavala Cabanillas, Raúl Francisco Montero Zamudio, Armando Trujillo Sicairos, José Carlos Hernández Martínez, y Refugio Reyes Torres, en su calidad de Secretario de Obras Públicas del gobierno del Estado de Sinaloa, Subsecretario de Programación y Contratos, Director de Contratos, Director de Supervisión y Residente de Obra respectivamente, se reunieron con el objeto de analizar, valorar y determinar la procedencia de dar por terminado anticipadamente el Contrato de Obra Pública Sobre la Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1803-2022 celebrado el 18 de marzo de 2022 entre el gobierno del Estado de Sinaloa a través del titular de la Secretaría de Obras Públicas, y la contratista persona moral "MINIMUM Tecnología Ambiental, S.A. de C.V." con el objeto de realizar la obra denominada "Construcción de cárcamo de bombeo de aguas residuales y rehabilitación de laguna Wetland en la comunidad de Boscoso, municipio de Elota, estado de Sinaloa". Por lo que

CONSIDERANDO

Primero. Que la obra "Construcción de cárcamo de bombeo de aguas residuales y rehabilitación de laguna Wetland en la comunidad de Boscoso, municipio de Elota, estado de Sinaloa", se encuentra dentro del Programa Anual de Obra Pública autorizado para el Ejercicio Fiscal 2022, programada para realizarse por contratación bajo el procedimiento de licitación pública.

Segundo. Que los recursos para realizar la obra de mérito son estatales autorizados en su oportunidad a la Secretaría de Obras Públicas mediante oficio No. SAF-AIP-IED-00-094/2022, Folio No. SOP-DS/144/2022, de fecha 27 de enero de 2022, con cargo al Programa 076 'Infraestructura para el Mejoramiento de los Servicios Públicos', suscrito por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas del gobierno del estado de Sinaloa, Francisco Mendoza González; por cuanto, la presente se sujeta a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, y su Reglamento.

Tercero. Que en cumplimiento de las formalidades de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, y su Reglamento, el día 18 de marzo de 2022 el gobierno del Estado de Sinaloa a través del titular de la Secretaría de Obras Públicas (en lo subsecuente la Contratante), celebró con la persona moral "MINIMUM Tecnología Ambiental, S.A. de C.V." (en lo subsecuente la Contratista), el Contrato de Obra Pública Sobre la Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1803-2022 (en lo subsecuente el Contrato), con el objeto de realizar la obra denominada "Construcción de cárcamo de bombeo de aguas residuales y rehabilitación de laguna Wetland en la comunidad de Boscoso, municipio de Elota, estado de Sinaloa" por un monto total de \$2'746,802.54 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL) incluido el 16% del impuesto al valor agregado,



y un plazo de 123 (ciento veintitrés) días naturales, con fecha de inicio 28 de marzo de 2022 y finalización para el 28 de julio de 2022.

Cuarto. Que por causas que no le son imputables a ninguna de las partes, que son ajenas a su voluntad y no tienen responsabilidad alguna, no fue posible que la Contratante oportunamente entregara físicamente a la Contratista el sitio de la obra que le permitiera iniciar los trabajos y cumplir con lo convenido en el Contrato.

La imposibilidad de entregar el sitio de ejecución de los trabajos, responde a una cuestión que es atribuida a las gestiones y situación legal del terreno que no permite contar a la fecha con la documentación que garantice su legal tenencia pública limitando su disponibilidad, lo cual incluso no deja determinar la temporalidad de una suspensión de los trabajos.

Quinto. Que en conformidad con lo dispuesto en la fracción I del Artículo 85 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, las dependencias de la administración pública estatal que celebren contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas en los términos previstos por esa Ley, bajo su responsabilidad podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que impidan la continuación de los trabajos; se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a la contratante; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato; o no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

Sexto. Que a la fecha se siguen presentando las circunstancias e inconvenientes que retrasan y/o demoran la entrega formal del sitio a la Contratista para que inicie con los trabajos, que repercute directamente en la ejecución de la obra, incumpléndose consecuentemente los términos establecidos en el contrato celebrado; y sabiendo que no se puede determinar entregar el sitio en un determinado plazo para una posible suspensión temporal de los trabajos, y que esta no puede ser indefinida atento a lo previsto en el Artículo 85, párrafo primero, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; surge la necesidad de atender la problemática presentada.

Séptimo. Que el impedimento de determinar la entrega del sitio de ejecución de los trabajos, es elemento fundamental y determinante que constituye una causa justificada para que a los fines de evitar posibles circunstancias y situaciones futuras que redundarían en un daño y perjuicio tanto para el estado de Sinaloa como al propio Contratista (suspensiones indefinidas, compensar el tiempo, sobre costos, modificar programa de trabajos); y buscando asegurar en todo momento las mejores condiciones pertinentes que sean favorables y beneficien, es manifiesto que en el caso concurren razones por las que es del interés de las partes contratantes dar por terminado anticipadamente el contrato referido.



FUNDAMENTO LEGAL

La presente terminación anticipada del Contrato, se emite con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 85, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa que literalmente dice:

"Artículo 85. La Contratante bajo su responsabilidad podrá:

- I. Dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos; se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a las instituciones; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, o no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos; y,*
- II. ...*
 - a) ...*
 - b) ...*
 - c) ...*
 - d) ...*
 - e) ...*
 - f) ...*
 - g) Una vez determinada la terminación anticipada o la rescisión del contrato, la Contratante procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia del Contratista, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra. La Contratista estará obligada a devolver a las dependencias o entidades, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.*
 - h) La Contratante comunicará la suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato a la Contratista y dentro de los cinco días hábiles siguientes de practicada dicha notificación, lo hará del conocimiento del órgano interno de Control de la institución.*
 - i) ..."*

Por lo expuesto, fundado y motivado, se

DETERMINA

Único. Se da por terminado anticipadamente el Contrato de Obra Pública Sobre la Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1803-2022 celebrado el día 18 de marzo de 2022 entre el gobierno del estado de Sinaloa por conducto del titular de la Secretaría de Obras Públicas, y la contratista persona moral "MINIMUM Tecnología Ambiental, S.A. de C.V." con el objeto de realizar la obra denominada "Construcción de cárcamo de bombeo de aguas residuales y rehabilitación de laguna Wetland en la comunidad de Boscoso, municipio de Elota, estado de Sinaloa".



Por este mismo medio se instruye al titular de la Dirección de Supervisión de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y al Residente designado en la obra, para que de manera conjunta y coordinada, conforme a lo previsto en la ley de la materia realicen la notificación de la presente determinación a la contratista persona moral "MINIMUM Tecnología Ambiental, S.A. de C.V." por conducto de su representante legal; así también, para que tome inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del sitio respectivo; levanten, con o sin la comparecencia del Contratista, acta circunstanciada del estado en que se encuentra la obra; recojan toda la documentación que a la Contratista se le entregó para la realización de los trabajos; elaboren el finiquito del contrato y lleven a cabo las demás diligencias necesarias en su caso para la extinción de los derechos y obligaciones derivas del Contrato de Obra Pública Sobre la Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1803-2022 de mérito. E igualmente para que dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación que le realice a la Contratista, la presente terminación anticipada la haga del conocimiento de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del gobierno del estado de Sinaloa.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente determinación todos los que en ella intervinieron, sin que exista oposición, la firman al calce y margen para debida constancia.

José Luis Zavala Cabanillas,
Secretario de Obras Públicas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

Raúl Francisco Montero Zamudio,
Subsecretario de Programación y Contratos,
Secretaría de Obras Públicas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

José Carlos Hernández Martínez,
Director de Supervisión,
Secretaría de Obras Públicas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

Armando Trujillo Sicairos,
Director de Contratos,
Secretaría de Obras Públicas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

Refugio Reyes T.
Refugio Reyes Torres,
Residente designado en la obra,
Dirección de Supervisión,
Secretaría de Obras Públicas,
Gobierno del estado de Sinaloa.